



00071

n "AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0281

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día martes diez de Septiembre del año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

DEL QUÓRUM:

El Señor Alcalde interviene tomando la lista correspondiente a los miembros del Concejo Municipal, respondiendo a la misma, contando con el quórum Reglamentario de nueve Regidores, por lo que el quórum se encontraba conforme de acuerdo a Ley, luego se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 078-2013-A/MPMN de fecha 05-09-2013.

I. APROBACIÓN DE ACTA:

El Señor Alcalde indica que daremos lectura al Actas anteriores.

La Secretaria General da lectura a las Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 0278 de fecha miércoles 31 de julio de 2013 donde el pleno de concejo aprobó por unanimidad la Modificación del TUPA adoptada a la Ley N° 29090 "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones".

. Sesión Extraordinaria de Concejo N° 0279 de fecha Miércoles 07 de agosto de 2013 no se llegó a ningún acuerdo.

. Sesión Extraordinaria N° 0280 llevada a cabo el martes 03 de septiembre 2013 donde no se llegó a ningún acuerdo.

II. PUNTOS DE AGENDA:

Posteriormente se pasa al primer punto de agenda Aprobación de donaciones de bienes de propiedad de la MPMN y autorización para suscripción de convenios específicos con las AEO en el marco de la ley 29337.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya manifiesta que simplemente para hacer recuerdo que no se nos viene haciendo el alcance de las actas aprobadas en sesión de concejo porque aprobamos y una vez debemos de tener una copia de aquella acta que esta foliada con notario público porque estas que poseemos no son validas y por otra parte pedirle que mejore la ortografía.

El señor Alcalde indica que transmitimos el pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica que este punto en dos ocasiones no ha podido aprobarse creo que por algo suceden las cosas y en esta preocupación es que también he realizado y hecho algunas consultas una de ellas por ejemplo a Municipio al día es sobre que modalidad debe entregarse los bienes al Pro compite en sesión de uso o en donación? Siendo la respuesta que los equipos maquinarias o insumos serán transferidos en los agentes económicos desde este momento la equidad será poseedor de los bienes y son otorgados por norma expresa ley del reglamento Pro compite entonces aquí hay una explicación breve que nos corresponde por lo tanto no es sesión en uso ni en donación que se transfiere es de acuerdo a la ley del Pro compite en esas circunstancias mi persona presento un dictamen de modificación pero entendiendo esto que no es ni donación ni es el Pro compite también aquí hice una consultas absueltas que también se hicieron al MEF se circunscribe al artículo 103 dice el proceso en el artículo 11 del decreto supremo 103 de la ley 29337 entrega de los bienes y servicios a los agentes ganadores a la culminación del proceso de adquisición de bienes se procederá en un plazo que no exceda los 10 días hábiles a efectuar los equipos materiales insumos para efecto se procederá a la entrega de los equipos materiales y insumos debiendo para tal efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones a nosotros nos adjuntaron las actas que es un modelo que el mismo MEF lo da igualmente el modelo del convenio indica las actas de entrega de sesión en uso le corresponde al ejecutivo si los agentes económicamente organizados no cumplen con el plan de negocios en este caso es el ejecutivo quien debe recuperar los bienes entregados y eso obviamente se encuentra en los convenios y en las actas así mismo el artículo 12 del mismo decreto supremo manifiesta que el gobierno regional o local realizara el seguimiento para la ejecución de las propuestas productivas que se seleccione con este objetivo de determinarse los bienes y servicios destinados si está cumpliendo sus metas y propósitos que les fueron solicitados en caso contrario se implementara las medidas correctivas es decir si no



00072

cumplen se devolverán los bienes recibidos tal como está establecido en los documentos que deben firmar los agentes económicamente organizados por otro lado el artículo noveno de la ley 27972 Ley orgánica de municipalidades establece en su artículo 25 aprobar las donaciones por sesión de uso de bienes muebles inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública en este contexto los agentes económicamente organizados son organizaciones con fines de lucro por lo tanto no correspondería a la Municipalidad aprobar esta donación porque la misma Ley de Pro compite permite la transferencia de estos bienes a estas organizaciones de acuerdo a las leyes de la materia por lo tanto Sr. Alcalde el análisis ultimo que hemos realizado es que esta etapa sin olvidar hay un flujo grama que establece el mismo MEF en la cual el concejo regional participa en la primera etapa que es en la autorización del monto para el Pro compite por lo tanto Sr. Alcalde nosotros cumplimos con la autorización a los Pro compite y todas las demás etapas tanto de implementación como de ejecución no corresponderían al ejecutivo en todo caso la propuesta es que se esto se corra traslado al ejecutivo y que en marco de la ley en los plazos establecidos y repasado grandemente se haga la transferencia como lo establece la ley de Pro compite.

El Señor Alcalde indica que los regidores que darán su punto de vista tienen el uso de la palabra.

La Srta. Regidora Sandra Gonzales Gomes, indica que de acuerdo a la normatividad transferencia no significa donación transferencia es a través de sesión en uso o donación ahora pretender donar un tractor pretender donar motocicletas y no creando en algún momento algún sistema de supervisión que permita la continuidad y el cumplimiento porque en organizaciones y en experiencias anteriores lo que al final terminan a veces entre ellos teniendo conflictos y una u otra persona siempre terminan beneficiados quisiera preguntar a través de su persona Sr. Alcalde si el residente ha ido a los medios de comunicación cual es la intención Sr, residente con el respeto que se merece Ud. de ir a un medio de comunicación piensa que no fundamentarlo en el pleno va a ser presión a fin de que se le apruebe algo quisiera que nos explique cuál es la intención de ir a los medios y hablar de las personas del pleno ya que todo tiene una motivación explíquenos cual fue su motivación y su intención que pretendía hablando a los medios de comunicación Ud. ejerce presión contra los regidores del pleno.

El Señor Alcalde indica que daremos el uso de la palabra al residente Dr. Barrera.

El Dr. Barrera quería aclarar que no se es el residente soy el coordinador del proyecto el Ing. es el Subgerente de desarrollo económico.

El Señor Alcalde indica que vamos a desviar el fondo rogaría que nos centremos en el punto ya que hay libertad de opinión.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica que una cosa es libre opinión y otra obstaculizar nuestras labores de fiscalización si el Sr. tiene algún tema se viene al pleno y se sustenta.

El Señor Alcalde manifiesta que le daremos le daremos la palabra al Ing.

El Ing. Elvis Rider Cordova Nina indica que efectivamente su persona el gerente y el residente porque habiéndose observado fuimos a los medios con la intención de aclarar públicamente que no está observado sino que falta declarar el tema y justamente estamos para eso acá con el coordinador que vendría a ser y el residente para que explique de manera técnica las observaciones de la regidora.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica que la observación hecha hace un momento creo que nos coloca ya en otro escenario por lo tanto lo que quiero decir cómo Comisión ya no correspondería el dictamen pero habla algunas dudas respecto al proyecto y creo que debería aclararse de alguna manera a través de su persona Sr. Alcalde pido la participación el Ing. Alfredo Rodríguez Cuaco quien el también en algún momento estuvo en este proyecto y pueda darnos unas explicación y luego repito la comisión estaríamos retirando el dictamen puesto que corresponde al ejecutivo como ya lo manifesté.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña manifiesta en primer lugar como indica la norma nosotros estamos facultados para poder aprobar las transferencias o sesiones en uso a entidades públicas o privadas sin fines de lucro no con fines de lucro son bienes del estado esa es la diferencia que tiene el Pro compite de lo que viene a ser un proceso normal porque nosotros no podríamos hacer donaciones pero aquí tiene un proceso específico en este caso tal como indica la norma en el artículo 7 de la misma ley 29337 indica en su inciso 1.1 habla de que pueden considerar la transferencia de equipos maquinaria infraestructura insumos materiales y servicios está indicando en este caso que el Gobierno local puede transferir no está indicando que debemos de transferir entonces hay varias modalidades de poder entregar tal como indica la norma tenemos por ejemplo el artículo 11 en ningún momento habla que nosotros donemos algo y en el inciso 11.1 dice que a la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente se procederá en un plazo de 10 días hábiles a efectuar la entrega hay diferentes modalidades de entrega una de ellas es en sesión de uso entre otros y es efectivo porque el flujo grama del MEF efectivamente indica que solamente el pleno de concejo aborda esta temática en la fase de la aprobación del presupuesto más allá de este aspecto corresponde al ejecutivo y hay que considerar que la norma indica que una vez efectuada la fase de



00073

implementación en el artículo 9 me llama mucho la atención que las decisiones del comité evaluador así como las aprobaciones que realice el Gobierno Regional o Gobierno Local respecto a las propuestas productivas son inimpugnables por su carácter de petición de gracia pero aquí hay que tener en cuenta algo que tenemos una comisión que ha hecho un mal trabajo que se evidencia seguramente va poder ahora explicar el Ing. el mismo les va indicar yo tuve la oportunidad de sentarme con él y poder hacer la revisión y efectivamente darme la razón en que estos valores no han tenido un buen calculo pero muy aparte Sr. Alcalde también quisiera formular una pregunta a Ud. que me gustaría que pueda absolver si es que se ha firmado algún tipo de convenio porque el convenio que nosotros tenemos adjunto a los documentos hablan en algunas partes dan a entender que nosotros estamos transfiriendo nosotros tenemos un riesgo tal como indica nosotros estamos efectuando un Pro compite dando vienes y que pasa si yo dono es de mi propiedad y por lo tanto yo tengo el derecho de disponer del mismo porque es mío? Pero es muy diferente que yo agarre como el Pro compite dura 3 años se observa la explotación de la sesión de uso y sobre todo porque es un plan de negocios y le comente al Lic. Alberto Cori que si estoy estudiando administración de empresas porque a mí me dolió bastante que comenzara a excederse creo que estaba muy exasperado y yo lo invito a decirle que mantenga la calma y la cordura siempre que es algo bonito que se tiene que mantener en tal sentido se puede apreciar como todo plan de negocios este plan de negocios debe de tener una característica debe de ser rentable entonces yo evalué y tiene que tener esas características igualmente su flujo de caja pero que es lo que ocurre que al finalizar los dos años tengo que comprobar que efectivamente se cumplieron los objetivos el negocio resulto rentable y por lo tanto le ha dado el uso que correspondería se ha cumplido los fines y de allí obviamente recién se podría efectuar la transferencia y darse una sesión en uso ojo que esto corresponde al ejecutivo y no se podría hacer en este momento el acta de gestión porque recién se abrió el proceso ahora eso no exime Sr. Alcalde de que sea inimpugnable de que se pueda dar las sanciones correspondientes al trabajo que se ha realizado porque es cierto que hay una inversión de por medio pero también si se hace un trabajo que tiene tantas deficiencias y que de verdad colocan en una categoría que no corresponde y tiene los planes de negocio obviamente se tienen que comprobar que efectivamente son rentables no solo económicas sino también financieramente y la verdad es que esa parte aun no me a quedado bien clara entonces Sr. Alcalde yo quisiera que en el momento de participar el Ing. pudiese aclarar este punto porque efectivamente al pleno de concejo no correspondería esta fase le correspondería a Ud. como ejecutivo que Ud. pueda por favor absolver el hecho de si se ha suscrito o no el convenio de esta naturaleza con las organizaciones ganadoras y por otra parte el hecho de que Ud. pueda en un tiempo corto proceder a efectuar y mostrar al pleno de concejo que ante un mal trabajo que obviamente primero tiene que ser investigado se pueda sancionar a los funcionarios que están tendiendo una serie de negligencias porque se está observando que efectivamente hubo errores dentro de este trabajo realizado en la fase de implementación.

El señor Alcalde indica que daremos la palabra al Ing. Alfredo Rodríguez Cuaco.

El Ing. Alfredo Rodríguez Cuaco indica que la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya dio los puntos principales los voy a recalcar para que tengas todos el mismo concepto de la ley y los Gobiernos Regionales y Locales pueden cofinanciar propuestas productivas la ley 29337 es una ley amplia bien definida por eso es que Tacna Ilo no han cofinanciado el Pro compite el otro punto indica que pueden considerar la transferencia de equipos, otro punto importante es el artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades dice el inciso 25 dice que son atribuciones del concejo Municipal aprobar las donaciones en uso sesión en uso de los bienes muebles de la MPMN sin fines de lucro y en este caso las organizaciones organizadas en este caso las AEO son con fines de lucro por lo tanto ustedes no tomarían esa responsabilidad de aprobar esa donación la ley de Pro compite en un comentario dice señala que la implementación la ejecución y evaluación el Pro compite actual esta en la etapa de ejecución la evaluación del Pro compite se realiza de acuerdo a los procedimientos y metodologías que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, hay un flujograma como lo indico la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya en ese flujograma solamente aparece en la primera parte el concejo municipal que es lo mas importante que aprueba el monto en ese caso ustedes aprobaron un millon ochenta mil me parece en eso es lo que interviene el concejo municipal y este flujograma termina al final cuando hacen la adquisición por parte del area de logistica luego hacen la entrega de los bienes a los agentes economicos organizados ganadores y de ahí pasa inmediatamente al ejecutivo para hacer el monitoreo que le corresponde es función del concejo revisar o aprobar los convenios que haya hecho la institucion debo indicar que ese moodelo no lo hicimos nosotros no lo hemos planteado es un modelo del Ministerio de Economía y Finanzas ellos nos envian dos actas de entrega. La recomendación final Sr. Alcalde señores regidores esto no se trata en el concejo esto lo tiene que ver directamente los gerentes los ejecutivos los que trabajan en este asunto y que asuman una responsabilidad siempre y cuando consulten todo con la documentación que lima el Ministerio de Economía y Finanzas les da para que no tengan ningun temor en proceder.

La regidora Sandra Maria Gonzales Gomez indica que un poquito a esclarecido el Ing. para dejar las cosas en claro la característica y el objeto de un Gobierno Local es la tención a instituciones sin fines de lucro y las cosas claras primero se trae un dictamen donde dice voy a



00074

donar algunas cosas y las demas en sesion de uso y despues traigo otro dictamen mejor no me equivoque y es donacion ahora traigo otro dictamen al decir que la ley 29337 puede considerar transferencia y hay dos formas de transferencia por donacion o en sesion de uso al decir transferencia no quiere decir que te voy a donar y yo si le invoco a Ud. Sr. Alcalde que si nos estan quitando definitivamente ese problema legal y decir que es competencia de ustedes en ninguna parte de la norma tampoco dice que es competencia de ustedes y si usted lee atribuciones del alcalde en ninguna parte porque no es la característica de un gobierno local y menos aun que ud. vaya a donar ahora yo no entiendo como aceptan planes de negocios donde la compra es un tractor como acepto planes de negocio que la compra es una bicicleta yo acepto planes de negocio donde se va mejorar la iniciativa aca dice no puede considerarse entrega de dinero a los beneficiarios ni gastos de operacion ni mantenimiento de ninguna clase el objetivo del Pro compite es mejorar el desarrollo de la competitividad productiva los planes de negocio hacerlo a traves de servicios pero aca eso es lo que mas se observa y en algun momento el alcalde va tener problemas legales estan sacandole ustedes mismos diciendo ya no es competencia del Gobierno Local porque eran sin fines de lucro por naturaleza un gobierno local no puede estar pues donando tractores y disciendo el alcalde pues va donar el tractor creo yo acá dice no puede considerarse la entrega de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación ni mantenimiento de ninguna clases el objetivo del Pro compite es mejorar el desarrollo los planes de negocio y en algún momento el Alcalde va tener problemas legales están sacándole ustedes mismo al decir ya no es competencia del Gobierno Local porque eran sin fines de lucro tractores y no pueden estar diciendo el alcalde es el que va donar el tractor creo que en ese sentido oriéntese bien porque están diciendo como usted dice vayan al Ministerio de Economía y finanzas busquen iniciativas de planes de negocio de otras experiencias se que al Sr. de atrás le encanta reírse y burlarse de los regidores respeto su posición por eso es que el plan de negocio hasta ahora no se les a aprobado porque presentan una y otra cosa y no saben ni sustentar la ley del Pro compite no lo digo por Ud. Ing. usted es una persona muy educada uno tiene que venir al pleno de concejo sustentar fundamentar decir y no yendo a los medios de comunicación hablando mal de los regidores uno va aprobar por presión las cosas son fundamentadas entonces yo estoy de acuerdo con Ud. que no se apruebe algo que va traer problemas legales que lo orienten bien al Alcalde iniciativas y planes de negocio Sr. Alcalde tiene que ver con el desarrollo con servicios no para la compra de tractores osea acá venían las personas y presentaban camioneta usted va tener problemas con la contraloría más adelante imagínese el objeto más adelante es sin fines de lucro yo si creo que hay que aprobar el Pro compite pero esos planes de negocio deben ser reformulados en ese sentido yo si exhortaría y pediría en ninguna parte de la ley dice que Ud. lo tiene que aprobar tema de donaciones y todas esas cosas y esperar la ejecución del proyecto en esos dos años porque siempre en temas de asociatividad a veces se generan problemas internos y en el momento en que ya son donados las personas a las que son donados adquieren todos sus derechos yo no le voy a decir a la señora que le done el tractor infórmeme pueda hacerle firmar un convenio pero donación es donación y una vez que se los di el tractor es de ustedes y allí que yo pueda supervisar pueda decir y crear un mecanismo mío tienen que cumplir es otra cosa pero en ese sentido yo si le pediría bien la normatividad creo que no es competencia de Ud. ni de nosotros esos planes de negocio tienen que ser formulados y evaluados porque no se entiende en un plan de negocios esta la compra de un tractor.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que entre otros puntos también le llama la atención ya que nosotros tenemos que tener respaldo y nosotros para eso tenemos funcionarios que avalan las acciones que vamos a realizar entonces yo veo aca el informe de la Abog. Yovana Estrada Casani y ella opina que se puede aprobar la donación entonces basado en un fundamento jurídico es un respaldo para nosotros que somos el pleno de concejo frente a las acciones que hacemos y justamente yo estaba viendo la normatividad que existen diferentes fases y allí especifica en que parte podemos participar podemos hacerlo no se nos obliga y como estamos observando que hay problemas de este tipo pienso Sr. Alcalde somos Subgerencia porque acá dice claramente que son inapelables e inimpugnables los resultados hechos por el comité evaluador entonces dos salidas una anulan la resolución emitida por parte del comité donde se da una categorización que no corresponde a las asociaciones ganadoras o dos a fin de que no excedan el monto de doscientos mil soles y se tendría que reducir el monto por concepto de los bienes que se tendrían que comprar para no exceder en todas las adquisiciones que se vayan a dar se tendrían que reducir pero no pueden pasar a mi me preocupa de verdad Sr. Alcalde como a trabajado este comité no me siento conforme con el trabajo realizado y personalmente me parece una forma irresponsable de tener que trabajar esta temática que acá habla claramente en la norma que estas partes los desarrolla por ejemplo la implementación todo corresponde como dice el artículo 9° las Gerencias de desarrollo Económico las que hagan sus bases empiezan allí todas las fases como es entonces que han trabajado de alguna otra manera vemos de que no cumplimos con verdadera responsabilidad midiendo todos los riesgos que podamos tener sobre todo que lo conducen a Ud. Sr. Alcalde a que luego firme documentos y le vengamos procesos legales entonces aquí está la norma clara Sr. Alcalde yo no me encuentro conforme como se ha hecho la revisión de

los planes de negocio y la categorización no se tendrían que fundamentar de una manera adecuada y también fundamentar el flujo financiero porque solo esta económica

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica que quiere dar su apreciación o lo dicho por la regidora Sandra María Gonzales Gómez recordarle que ella es parte de la comisión y que en el primer dictamen ella participo y estuvo de acuerdo precisamente esta combinación de donación y cesión en uso se hizo a sugerencia de ella sin embargo ya conocemos como ha venido las modificaciones que ha venido teniendo el dictamen por las consultas que se han hecho yo me felicito por equivocarme a sido una especie de ensayo de error las personas somos susceptibles de equivocarnos lo importante es que en el paso final lo estamos meditando a fin de no cometer el gran error de hacer una acción ejecutiva primero para sustentar la donación manifestar que la donación no procede ya lo dijimos aquí y no procede por las características de la organización y también porque la donación tiene todo un mecanismo que ciertamente no es el mecanismo que hemos seguido en la donación anterior que hemos hecho por otro lado el Ing. Rodríguez Cuaco nos ha manifestado que hay dos actas una primera acta y en la segunda acta es prácticamente la definitiva el espíritu del Pro compite es de mantener la sociatividad no conseguir los recursos y cada quien después por su lado y empiezan a pelearse por los bienes precisamente hay un comité de seguimiento que debe preocuparse si esos planes de negocio a tenido éxito porque si es una inversión privada pero estos agentes tienen que demostrar que sus negocios han sido rentables y eso lo tienen que finalizar al cumplimiento de su plan de negocio en esta segunda acta se ve si es que han cumplido las metas y objetivos y propuestas y con el seguimiento del MEF tendrá que evaluarse nuevamente si las maquinarias son entregadas de forma definitiva eso es lo que yo quería aclarar en cuanto al porque de pronto estamos presentando un dictamen otro dictamen y ahora retiramos el dictamen.

El señor Alcalde indica que para redondear la idea el Ing. Rodríguez Cuaco responda las intervenciones por favor de los señores regidores

El Ing. Alfredo Rodríguez Cuaco indica en primer lugar que la ley si le permite a la Municipalidad transferir maquinarias equipos textualmente lo dice así si lo permite y el Sr. Alcalde estaría en la potestad de hacer la transferencia en segundo lugar parece que hay una confusión donación y transferencia son cosas diferentes cuando se trata de donación si lo van ver ustedes pero la ley dice transferir no dice donar la transferencia es directa por eso no se patrimoniza hay una ley que dice de acuerdo a la norma 04 no se da ni de alta ni de baja no se patrimoniza simplemente se transfieren no es donación eso no debería de entrar acá y finalmente en el convenio que ya está firmado hay una clausula que ustedes deberían de tomar en cuenta dice cualquier descoordinación o duda que exista van a recurrir al poder judicial si es que eso llegara a suceder el convenio esta firmado si la ley textualmente dice todo lo que se haya acordado el comité evaluar es inimpugnable todo acto administrativo en este caso la resolución del Sr. Alcalde dice es inimpugnable osea si ustedes van a proceder a que se anulen esos documentos los beneficiados pueden ir al poder judicial ojo acá el Sr. Alcalde no aprobó el comité selecciona y en base a lo que selecciona es la Gerencia de Desarrollo Económico conjuntamente con el Sr. Alcalde quienes dicen estos van a recibir de Pro compite el Sr. Alcalde no aprueba eso sino emite el acta resolutive mediante el cual se declara que tales organizaciones van a recibir los bienes por Pro compite.

El señor Alcalde agradece al Ing. Rodríguez Cuaco por sus intervenciones entonces indica que someteremos esto a cuestión previa como se acostumbra el concejo los que están de acuerdo en esta cuestión previa presentada por los regidores a fin de que este punto pase al ejecutivo

La regidora Sandra Maria Gonzales Gomez indica que la idea del Ing. es la solución que el pretende dar primero en ninguna parte de la norma dice que la Municipalidad no puede comprar bienes pero los planes de negocio de Pro compite es otro y ahí se esta desnaturalizando ya que hay muchas observaciones de esos planes de negocios que el mismo Ing. esta aceptando porque definitivamente las partes que han participando en un concurso pueden denunciar a la Municipalidad están en todo su derecho y ahora usted nos venga a decir al pleno de concejo Sr. Alcalde votemos por la moción a fin de que yo sea el ejecutivo o el que decida tampoco puede someterlo porque al final algunos votaran en contra pero la norma es clara y el aprendizaje que tenemos es que ellos mismos están reconociendo que el manejo del Pro compite es nuevo y que desconocen yo mantengo mi posición desde el comienzo yo desde el primer momento dije que no debía de hacer donación no podemos estar donando y tal vez en sesión en uso durante dos años hasta que se cumplan los planes de negocio en todo caso a fin de que se cumplan los planes de negocio en el caso que haya un incumplimiento los planes de negocio no se entregarían la donación efectiva solamente si es que se cumple si es que no tienen problemas y no se empiezan a pelear y después no va venir una Sra. A decir me sacaron de la asociación que el equipo evaluador supervise mire por eso mi voto será en contra porque la ley no está clara.

Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que ya está claro se han leído las normas la ley y hay sustento suficiente eso ya compete al ejecutivo ya está definido Sr. Alcalde no se puede permitir este tipo de acciones nos traen dictámenes a la comisión también le han inducido porque si el equipo técnico hubieran venido bien preparados si es posible someter a procesos administrativos a gente que si está haciendo daño y mire como lo están haciendo quedar a Ud. terriblemente mal salimos de un problema entramos en otro quien nos induce a estos problemas ya basta hay que



00076

parar la mano cuando vengan háganlo bien sustentados no nos traigan problemas traigannos soluciones.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero indica yo respaldo la posición de la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado por cuanto la comisión tenía intenciones de apoyar si hubiera sido necesario este Pro compite por el pleno de concejo porque de acuerdo a los artículos que se han mencionado en artículo 9 inciso 5 está bien claro sin fines de lucro sin embargo no se esta apreciando que esta es una actividad con un fin específico, queríamos apoyar y que se defina por parte de los técnicos cual va ser la solución inmediata podemos aceptar una donación ante una situación que va tener un fin económico rentable para ellos y no para la Municipalidad la intención de la Municipalidad es apoyar el proyecto y el pleno de concejo pediría que los señores funcionarios que tienen la responsabilidad de sacar adelante este pro compite den una solución en este momento.

El señor Alcalde manifiesta que la ley no se vota preguntare al regidor Lorenzo Guerrero Tafur para que de su opinión ya que conoce bastante del tema.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur indica que la Ley de Pro compite es en todo el Perú, es cierto que existen algunos errores en los planes de negocio no nos compete evaluarlos es cierto que existen algunos costos que no corresponden ya los funcionarios están manifestando que debe de hacerlo la parte ejecutiva lo que se quiere es capitalizar a las pequeñas empresas y si se pueden transferir tractores otro tipo de equipos estaría de acuerdo con la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico.

El señor Alcalde indica que pase al ejecutivo es la opinión de 05 regidores hay opinión en contra también pero sin embargo se ha aclarado que es transferencia temporal entonces pasa al ejecutivo como fue la opinión también del Ing. Alfredo Rodríguez Cuaco sin embargo queremos un informe inmediato una aclaración una rectificación de las observaciones de algunos regidores.

La regidora Sandra Gonzales Gómez indica que un poco para aclararle al primer regidor Lorenzo Guerrero Tafur no es que nosotros no tengamos que intervenir en los planes de negocio tenemos que fiscalizar la norma entonces yo no entiendo cual es la función del regidor es la de fiscalizar definitivamente la idea es que esos planes de negocio funcionen pero si debe a ver una sanción al comité porque no podemos estar siempre de que me equivoque que estoy en aprendizaje que todos nos equivocamos porque acá tienen que venir personas y funcionarios con experiencia en la administración pública porque al final los regidores somos los que tomamos la decisión y me gustaría una actitud por parte de usted y que se vuelva a traer al pleno de concejo las acciones y la responsabilidad que deben asumir los técnicos.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos mi pregunta es si el Ing. Alfredo Rodríguez cuaco sigue trabajando en la Municipalidad o ya lo suspendieron de sus labores.

El señor Alcalde indica que al Ing. Cuaco lo hemos designado para el presente Pro compite pero en el anterior no estuvo creo que si hubiera estado las cosas hubieran sido mejores pero de todo eso necesito documentación escrita.

El regidor Carlos Mercado Romero manifiesta que se le debe de pagar al Ing, porque si se va a trabajar nuevamente el Pro compite no tengamos la dolencia que estamos viviendo en este momento por el bienestar de las personas que participan en esta actividad los señores ya son la tercera vez que están viniendo son las 6am ellos como trabajadores también que trabajar en sus chacras y nosotros los estamos haciendo venir acá todavía no definimos el Pro compite.

El Dr. Barrera hace su exposición para que puedan visualizarlo el objetivo del Pro compite es promover la competitividad tenemos que promover sobre las personas que están produciendo el Pro compite es para las personas que van a poner una contrapartida la forma en la que va ayudar el Pro compite es en el cofinanciamiento de planes de negocio y esto lo dice bien claro la norma es para micro medianos y grandes empresas el Pro compite tiene dos categorías la categoría A es menos de doscientos mil soles y la Municipalidad y el Gobierno Regional financia hasta el 80% y la categoría B por encima de los doscientos mil y financia hasta el 50% la categoría A tiene que tener como mínimo 25 integrantes y otros de los requisitos es que garantice una asociación en cualquiera de las modalidades y no necesariamente tiene que estar registrada en los registros públicos vales aclarar que los planes de negocio en esta categoría en la categoría B habla que son 25 o menos integrantes en estas si necesariamente estas organizaciones tienen que ser registradas en registros públicos fueron el plan de negocio las fases del Pro compite son básicamente 3 la autorización la implementación en esta etapa que acabamos de pasar que es la elaboración de Fases y la evaluación y declaración de ganadores y la ultima parte que es en la que nos encontramos la ejecución que es la posesión de bienes contrataciones de servicio y entrega de esto y el seguimiento.

El señor Alcalde indica que se pase una copia del expediente al Comité de Procesos Administrativos Disciplinarios, el siguiente punto es la Modificación del RIC tengo que informarles de que se nos hemos evocado directamente a la parte pertinente que el JNE observe el artículo 121° del RIC la tipificación de las faltas graves entonces les hemos alcanzado ahí un detalle:

1.-Se refiere al incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento en forma reiterativa por tres meses (03) consecutivas en el lapso de un mes y cinco (05) no consecutivas al año.



00077

- 2.- Impedir el Funcionamiento del servicio público, debidamente probado.
- 3.- Insistir a dos (02) sesiones de comisión consecutiva o cuatro (04) no consecutivas en un lapso de seis (06) meses respecto a cualquiera de las reuniones programadas por las comisiones permanentes de concejo que integran.
- 4.- Inconurrencia injustificada a dos (02) sesiones extraordinarias del concejo consecutivas o cuatro (04) no consecutivas, durante un (01) año.
- 5.- Agraviar de palabra, ejercer coacción o violencia contra el Alcalde y/o regidores en las sesiones de comisión de concejo.
- 6.- Arrogarse la representación de la Municipalidad ante entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas, privadas, ceremonias, actos oficiales, públicos o privados o similares sin la autorización del alcalde.
- 7.- Convocar y presidir sesiones de comisión y de concejo cuando no cuente con las atribuciones ni delegaciones de ley; sin perjuicios de las acciones que se pudieran tomar en contra.
- 8.- Concurrir a la Municipalidad o en su representación a una actividad, de carácter oficial en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas o estupefacientes, debidamente comprobado.
- 9.- Los actos de inmoralidad y de acoso sexual debidamente comprobados.
- 10.- Otorgar carta de fianza, avalada en bien Municipal.
- 11.- Causar intencionalmente daño material en los locales, instalaciones obras, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes de la Municipalidad.
- 12.- Usar documentos falsos, como si fueran verdaderos la que debe ser comprobado mediante un peritaje.
- 13.- Dar información falsa ante cualquier medio de comunicación que atente contra la imagen de la Municipalidad.
- 14.- Realizar actos que afecten las buenas costumbres.

El señor Alcalde indica que respecto a las comisiones estuvimos coordinando con la Gerencia de Asesoría Jurídica y bueno pues hay dos posibilidades el volver a las comisiones anteriores o quedarnos con las actuales tiene sus ventajas y sus desventajas el desactivar las comisiones actuales cuando hay varios temas pendientes sin embargo queda a consideración de ustedes iniciemos con esta parte y los demás aspectos que quieran ustedes complementar los debatiremos empezó por la parte de la tipificación de las faltas graves entonces queda a consideración de ustedes esta primera parte y luego vemos lo de las comisiones y otros aspectos que crean conveniente mi propuesta es que solamente se modifica el artículo 121 y sea de esta forma que debatamos sobre la tipificación de faltas graves queda a consideración de ustedes.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica que primero en relación a las comisiones cuando venga la otra gestión se van a reír de nosotros las comisiones que se han formado no tienen concordancia con la restructuración y no vamos a estar explicando persona por persona yo no vote fueron ellos los que votaron y creo que acá tiene que a ver un análisis y hacer bien las cosas el objetivo era si es habría restructuración no hubo son comisiones que no se ajustan a la estructura orgánica en ese sentido yo creo que hay que invocar a las personas que provocaron todo ellos porque la gestión que venga no va encontrar concordancia en la relación a la propuesta incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento en forma reiterativa por tres meses (03) consecutivas en el lapso de un mes y cinco (05) no consecutivas al año, esto contraviene cuando la norma incumplir es falta grave no es que tiene que ser 03 consecutivas en el lapso de un mes y 05 no consecutivas toda norma incumplida es una falta grave en LOM es falta grave 2.- Impedir el Funcionamiento del servicio público, debidamente probado donde dice realizar actos que afectan las buenas costumbres como se tipifica que es buena costumbre o que no eso es algo muy genérico, dar información falsa ante cualquier medio de comunicación que afecte contra la imagen de la Municipalidad cuando uno da versiones que no son ciertas esta el derecho de ser denunciado por difamación hay derechos ya que amparan la ley porque venir al pleno de concejo y dar información falsa cuando alguien siente que sus derechos han sido atendidos tiene la vía pertinente hacer una denuncia por difamación Usar documentos falsos, como si fueran verdaderos la que debe ser comprobado mediante un peritaje como es eso quien va pagar los peritajes no vamos a poder presentar ningún documento a la Municipalidad en todo caso dichos peritajes deberán ser asumidos por la Municipalidad y todavía lo ponen con negrita cuando una persona presenta documentos falsos es falsedad genérica ahí la norma lo establece Causar intencionalmente daño material en los locales, instalaciones obras, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes de la Municipalidad eso si considero que debe de ir ahora Otorgar carta de fianza, avalada en bien Municipal es por la carta fianza que Ud. dio, se entiende que las cartas fianzas son otorgadas con bienes nuestros el problema es que Ud. y en un momento se cuestiono que fue cuando puso en mi calidad de Alcalde pero en si una carta fianza uno asume con bienes de nosotros lo que usted debió haber hecho es como Mgr. Alberto Cuayla Vilca el hecho de haber puesto en mi calidad de Alcalde fue un exceso pero toda carta fianza es con bienes nuestros ahora Los actos de inmoralidad y de acoso sexual debidamente comprobados el tema de acoso sexual está claro porque está tipificado por la norma debidamente comprobado pero actos de inmoralidad como los evaluamos que es inmoralidad para uno y que es para el otro Concurrir a la Municipalidad o en su representación a una actividad, de carácter oficial en estado



00078

de embriaguez o bajo efectos de drogas o estupefacientes, debidamente comprobado bueno convocar y presidir sesiones de comisión y de concejo cuando no cuente con las atribuciones ni delegaciones de ley; sin perjuicios de las acciones que se pudieran tomar en contra la ley es bien clara a la ausencia del Alcalde puede quedar el primer regidor no es Ud. lo pueda autorizar sino convoca a sesiones la ley dice que pueda convocar los regidores en orden el primero en la lista luego el siguiente o sea quien nos va dar la autorización si la ley ya no los dio, y además yo creo que nunca nadie ha ido a decir yo soy el Sr. Alcalde cuando una va a una reunión dice soy la regidora Sandra Gonzales Gómez pero Ud. no tiene que dar ninguna autorización en el caso del 3 y del 4 el 5 estoy de acuerdo y hay muchos que son ambiguos y que ya la norma los prevé y por lo contrario se estaría vulnerándose cualquier atribución que ya la ley nos confiere y el 1 definitivamente el incumplir una norma es falta grave.

El señor Alcalde indica que vamos anotar las intervenciones y ordenarnos hay una moción de orden del día que suscribe el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos en la que PROPONE:

1. Posponer la aprobación del RIC para siguiente sesión de concejo.
2. Instar al pleno de concejo para que pueda hacer llegar los aportes necesarios para efectuar todas las modificaciones que requiera nuestro reglamento interno de concejo acorde a los documentos de gestión y estructura orgánica vigentes.
3. Elevar el presente al pleno de concejo para su evaluación y respectiva aprobación.

El señor Alcalde indica que también presento una moción de orden del día la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya siendo mociones muy parecidas quedaría a consideración de ustedes en todo caso como cuestión previa pongo a consideración de ustedes los que están de acuerdo con estas dos mociones de orden del día de los señores regidores Oscar Octavio Vilca Ramos y Maribel Magnolia Saldaña Quenaya sírvanse a levantar la mano dándose un cálculo de 08 votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola y Oscar Octavio Vilca Ramos y un voto en contra de la regidora Sandra María Gonzales Gómez.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica que hay una resolución del JNE que nos da de plazo 15 días y por lo tanto estaríamos incumpliendo el mandado del JNE.

El señor Alcalde indica que en todo caso no daremos 7 días creo yo para el próximo lunes una convocatoria a sesión extraordinaria.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que simplemente quería precisar que si Ud. va presentar una propuesta tenga congruencia todos los informes porque no contiene todos los informes el mismo contenido el 1022 que presenta la Asesora Legal Abog. Juana Yovana Estrada Casani en los puntos 18 y 12 con los que Ud. firma donde coloca artículo 119 y 121 y con el informe N° 005-2013-AA/MPMN presentado por el Asesor de Alcaldía Prof. Iván Cornejo Fuentes que también difiere en los incisos 18 y 12 entonces sería bueno que los documentos que sustentan su propuesta Sr. Alcalde tengan la misma redacción y no difiera en su contenido.

El señor Alcalde indica que hubo unos pequeños cambios con las propuestas de los asesores efectivamente ese artículo 121 corregiremos y pasamos al siguiente punto Avance Físico Financiero de los 3 tramos de la Obra "Carretera Carumas – Cuchumbaya – Calacoa" tiene la palabra el Gerente de Infraestructura.

El Gerente de Infraestructura Pública Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros indicar lo siguiente haciendo la presentación previa indicar que están acá presentes los residentes de la obra y los supervisores de los 3 tramos debo indicar que actualmente el tramo 3 corresponde a la carretera Carumas Cuchumbaya Calacoa estamos sometidos a una veeduría del Órgano Interinstitucional por la cual no se tiene toda la documentación se tiene parte de la documentación el tramo de la carretera Asfaltado de la carretera carumas Cuchumbaya km 37 al km 39 lo demás se encuentra en examen especial vamos a empezar lo que es el tramo de la carretera Carumas Cuchumbaya con el Ing. Freddy Loayza.

El Ing. Freddy Loayza indica que expondrá lo que es la carretera Carumas Cuchumbaya manifiesta que este proyecto no cuenta con Snip la secuencia funcional es la 018 el término del proyecto era de 84 días calendario actualmente tiene 6 ampliaciones de plazo con resolución y una ampliación de plazo que está en trámite el presupuesto modificados llega 7 millones treinta y seis mil y más el avance físico del proyecto está a un 88.67% con respecto al mes de agosto del avance financiero 91.4% como podemos ver la fecha de inicio es de septiembre del 2010 programándose su término al 5 de diciembre del 2010 a la fecha tenemos un término de terminación programado y solicitado 10145 días calendarios programándose y reformulado para 31 de octubre de 2013 descripción del Proyecto ahí pueden visualizar, en el 2013 se tiene un avance de 43.13% y lo que es el tramo 3 que corresponde colocación de base y asfalto no cuenta con snip su secuencia funcional es la 022 cuenta con 3 adicionales presupuestales haciendo un total de 6 millones y más cuenta con 6 ampliaciones la última se encuentra en aprobación está ahora en 95.3% el avance físico del mes de agosto es de 75.68% su inicio del proyecto fue el 18 de noviembre del 2010 con su plazo de 95 días programado para el 20 de febrero del 2011 se a reprogramado la ejecución en 1079 días calendario reprogramándose para el 31 de octubre del 2013.

Ce



00079

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica que si hacemos un análisis esta carretera nos está costando millones hasta podríamos decir que es la carretera más cara del mundo en el primer tramo que era por 84 días está a 1145 días y todavía no se acaba que debió empezar con un presupuesto de 3 millones y estamos con un presupuesto de 7 millones y definitivamente algo Sr. Alcalde llama la atención que en el 2010 la gestión anterior se gastó el 68.7 % y solamente hizo un avance de 14.16% sería importante que la Procuradora Abog. Sara Justina Díaz Veles inicie las acciones legales porque no se han iniciado acciones legales contra la gestión anterior donde aparentemente nos han dejado con poco gasto físico y más gasto financiero y en ese sentido sería importante que las obras que ingresamos se pueda revisar cuantas denuncias se han hecho a través del Procurador a la gestión anterior uno lo que se rescata es en el 2010 de esta obra financiera avanzaron el 68.7 % y físicamente un avance de 14.16% pero a partir de ahí no se entiende cómo van a ver 6 ampliaciones de plazo 04 adicionales todavía no acaba y uno de los puntos importantes es el acta de compromiso nunca se debió de a ver firmado actas de compromiso sino minutas escritura públicas y escribirlos a registros públicos se acostumbraron a la informalidad y cuando iban a tomar un tramo en vez de ir inmediatamente a laborar las minutas y las escrituras públicas que han hecho con los pobladores firmar actas de compromiso a cambio de trabajo y ese es uno de los principales puntos y esperamos que eso ya lo están superando y que todas estas actas que han estado firmando ya tengan la formalidad y la legalidad a través de la escritura pública porque no podemos hacer inversiones en propiedad que no es del estado segundo siempre el tema de desabastecimiento y insumos el área de logística las personas que han estado ahí es parte de un atraso también y el tema de las maquinarias y desperfectos que alquila la UOSME y en el informe del órgano de control institucional también en uno de sus aspectos habla del tema de la maquinaria incluso ya hay un presupuesto comprometido a la UOSME pero la UOSME no cumple porque la maquinaria constantemente se malogra entonces Sr. Alcalde acá la primera pregunta que me gustaría que nos diga el Ing. cuánto nos está costando cada kilómetro se inició con 3 millones para 84 días y ya estamos en los 7 millones prácticamente más de un millón del asfaltado o sea acá no hay lógica fundamento no se la verdad es inconcebible en el segundo tramo lo que debió empezar con 95 días de término estamos en 1079 días calendario y todavía no acabamos lo que el presupuesto inicial era 3 millones ahorita seguimos con 6 millones 3 adicionales 6 ampliaciones de plazo y los mismos problemas maquinaria de la UOSME que se malogra desabastecimiento del área de logística y los pobladores que hacen problema primero firman actas de compromiso no formalizan y luego exigen trabajo y todo es por la informalidad porque si se tuviera reuniones y el poblador acepta al toque se hace las minutas la escritura pública y se hace toda la formalización entonces en ese sentido Sr. Alcalde que acciones se van a tomar primero el tema económico es un tema que va tener que ser sustentado sobre todo por los Ingenieros que en ese momento han estado en la obra Sr. Fidel Mamani hay varias personas que van a tener que asumir sus responsabilidades porque estamos triplicando el costo por eso no hemos visto obras en la provincia porque siempre se tuvo el interés y la posición del pleno de la necesidad del dinero de también invertirlo en la zona alta pero no tanto no han triplicado hasta cuadruplicado no se qué nombre ponerle es mucho el exceso y esperamos que también las oficinas de logística lo que tiene que ver con el desabastecimiento la compra puedan presentar un informe porque se está contratando la maquinaria de la UOSME que normalmente siempre se malogra y todo lo que a dicho el Ing. es parte también de lo que indica la OCI el tema de la UOSME es un tema que tenemos que fiscalizar cuánto dinero a estado ingresando porque si contratamos a la UOSME porque al parecer es la forma de ingresar la plata del canon y volverla RDR no está dando los resultados no está acabando que acciones van a tomar prácticamente cada kilómetro nos está costando un millón de soles El Ing. Alfredo Rodríguez Cuaco indica que en el segundo tramo cada kilómetro está costando tres millones seis mil? Cada kilómetro Ing. imagínese al parecer más de un millón Sr. Alcalde nosotros quisiéramos una posición clara de parte de Ud. que acciones se van a tomar ya que esto es lo más delicado acá tenemos que tomar y hacer presión todo el pleno de concejo antes de irnos eso tiene que concluirse y tendrán que asumir las acciones legales los ingenieros las personas que han estado inmersas informes de logística informes de la UOSME y porque se sigue contratando maquinaria de la UOSME si siempre para en desperfectos.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero indica que tenemos 2 kilómetros 340 metros por un valor de 7 millones y en el tramo 3 tenemos 6 kilómetros 340 metros por 6 millones y más es una suma elevada pero también creo que las cosas hay que decir las claras acá está el jefe del taller municipal en el tramo 3 hay maquinaria de la UOSME hay que aclarar bien las cosas porque este tema se viene arrastrando hace mucho tiempo que indique que maquinaria tiene alquilada de la UOSME? Y que maquinarias tiene Ud. comprada por el Proyecto que corresponde todos los gastos en el tramo 3 cuál fue el desperfecto de la maquinaria que han sido compradas por el proyecto y que hasta el día de hoy no se ha transferido a la UOSME.

El Ing. Loayza indica maquinaria alquilada de la UOSME tenemos la retroexcavadora en este momento está sufriendo desperfectos en el brazo hidráulico, no tiene fuerza para el movimiento de rocas tenemos para el proyecto en ese entonces se compró 4 maquinarias que están operativas con mantenimiento del proyecto.



00080

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero indica que es lamentable que por una retroexcavadora que alquilo la UOSME se hayan retrasado y acá hay otro tema que siempre lo estamos viviendo muchas veces los proveedores no todos participan de procesos presentan en papeles actas maquinarias modernas con capacidad para desarrollar un buen trabajo sin embargo muchas veces presentan esa propuesta y la maquinaria que llega a la parte alta no es la que han presentando y esto espero no sea el caso del Ing. muchas veces lo hemos conversado muchas veces es avalado por los residentes del proyecto no podemos retrasar la obra con maquinarias que presentan y no son las que llegan a la parte alta queriendo engañar a la Municipalidad en el caso de una excavadora que le han puesto de potencia 300 hp cuando es de 240 y muchas veces esas cosas no han salido a la luz y lamentablemente eso si perjudica a la Municipalidad entonces hay que ser bien sinceros la maquinaria que tiene este tramo son 4 maquinarias del proyecto que no tienen ningún desperfecto sin embargo los mecánicos suben a la parte alta y este no es motivo para el proyecto se vea desplazado por una retroexcavadora acá hay volquetes que no son de la Municipalidad.

La regidora Sandra Gonzales Gómez indica que no está de acuerdo con lo que dice el regidor Carlos Mercado Romero pero sería bueno también alcanzar a todos los regidores el informe que hace el OCI anexo al oficio 125 y que se lo entregan a Ud. Sr. Alcalde con el oficio 125-2013 en este informe que dice a la UOSEME se le ha contratado maquinarias y el presupuesto ya esta pendiente y hasta la UOSME no cumple con el servicio y esta maquinaria como a dicho el Ing. lo que dice el regidor Carlos Mercado Romero es cierto pero también hay que ver la UOSME acá tiene que presentarnos un informe y Sr. Alcalde si la maquinaria de la UOSME esta malograda se tiene que dar solución porque acá no vamos a seguir invirtiendo millones tras millones no porque tengamos mucha plata estamos malgastando en una inversión clara y que cada kilometro nos está costando 3 millones de soles.

El señor Alcalde pregunta al Ing. Loayza cuál es el promedio actual de la carretera por kilometro por ejemplo últimamente se ha visitado la carretera de Torata a Quinistaquilla en este tramo que es mucho más fácil cual es el precio promedio que Ud. debe tener algunos datos de estas carreteras.

El Ing. Loayza indica que no quiere juzgar a ninguna persona simplemente se recogen datos de la ejecución del proyecto lo que manifiesta el regidor Carlos Mercado Romero no es lo que sucede eso es del 2010 y ustedes pueden visualizar el alquiler a quienes se hicieron los costos y hay datos de ese tiempo que está a la UOSME POR 100 y tantos mil soles por año no estoy juzgando ni echando la culpa a nadie son datos que se encuentran en el archivo del proyecto.

El señor Alcalde indica que diga el inicio de la carretera por kilometro.

El Ing. William indica que en mecánica de suelos hasta este momento no esta dicha la última palabra indico lo siguiente y lo explico para hacer un análisis de la carretera tenemos que hacer calicatas cada 100 metros y ver qué tipo de suelo hay en los estudios no se han determinado muchas veces para que tengamos una idea el corte de material suelto llega a costar hasta 8 soles y 10 soles el corte de material fijo cuesta hasta 60 y 80 soles esa diferencia es la que muchas veces incrementa que sucede en los expedientes técnicos se hace calicatas cada 500 metros debido a eso es el costo que el costo máximo que representa es en el movimiento de suelos como experiencia podemos tener la carretera interoceánica que el Ing. Sergio Apaza ha sido parte ejecutoria en el cual el costo de kilometro se ha incrementado hasta 3 veces.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez manifiesta que le molesta cuando la gente, cuando las cosas son tan evidentes tan claras ni porque hemos estudiado Ingeniera tratan de justificar lo injustificable yo si aprecio la posición del residente del Sr. que ha expuesto es clara es transparente esa debe ser la función de cada residente la carretera ya existia lo único que han hecho es ensancharla y echarle el asfalto porque yo e viajado a carumas y siempre hubo carretera acá no van a venir a decir que la carretera interoceánica que me costó porque yo creo que acá las cosas son claras se han gastado la plata Sr. Alcalde y no saben fundamentar y esperemos que se tomen las acciones legales y que se rodee usted de un equipo competente y estos son los resultados de la incompetencia y ojala Ud. se pueda dar cuenta rodéese de gente que le dé resultados y que no vengan acá a engañar yo entenderia pero estamos hablando desde que inicio la gestión lo que tenía que terminarse en 84 95 días esta en 10145 días y todavía no lo acaban esperamos una respuesta clara y sobre todo que se termine Sr. Alcalde.

El señor Alcalde manifiesta que es lo más importante que se termine el proyecto.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que lo que se puede observar aquí de los documentos adjuntos que en primer lugar se está indicando para el caso de la carretera en el tramo 4 del kilometro 60 más 000 kilometro 81 más 000 la fecha de culminación realmente es 16 de agosto y observo en el cuadro 4 menciona que debe de haber hay un avance físico y financiero igual de 27.84 pero lo que a mí me causa curiosidad es que observo luego un cuadro donde menciona que estaba programado para el mes de agosto un avance de 96. 52% y la valorización ejecutada es de 27.88% el 96. 52.% y el 27.88% difiere demasiado entonces estamos hablando de que nosotros programamos cerca al 100% y no llegamos ni siquiera al 50% estamos en el 27.88% por otra parte observo aquí lo que corresponde al tramo 2 37 mas 000 más 20 mas 340 tenemos un avance físico de 85.67% y un avance financiero de 89.01% cual es ahí lo observable a pesar de



00081

que vamos ampliando los plazos vamos haciendo modificaciones presupuestales seguimos trabajando de tal manera de que hasta ahora no se observa una coincidencia de las proyecciones y ampliaciones de presupuesto es excesivo y por otra parte se observa en kilometro 40 mas 70 mas 00 avance fisico 51.50% avance financiero 75.90% estamos hablando de avance fisico del 50% entonces y del 40 al 60 si Ud. observa todas las hojas a mi de verdad me incomoda que partiendo porque se supone que tenemos un area de estudios tenemos una Gerencia de Obras cada una de ellas tiene competencias y funciones si voy hacer una ampliación de tiempos y de presupuesto no puedo estar teniendo varios errores de estar a cada rato proponiendo nueva ampliación de presupuesto y de plazos en su sano juicio como ciudadano y yo también no puedo negar que lo he pensado que existen este tipo de ampliaciones para justificar gastos que no tienen de donde sacarlos y si amplían presupuestos amplían plazos tenemos funcionarios y tenemos aca personal que se supone que es competente entonces deberíamos terminar de hacer las obras y de verdad Sr. Alcalde me da mucha pena pero nosotros somos una gestión que estamos dejando en obras ya ejecutadas a Moquegua esto es una buena idea el poder trabajar la integración dentro de la zona auto andina pero veamos resultados lo hemos terminado como vamos 27% a estas alturas cuando ya estamos finalizando casi el año 2013 lo vamos a terminar y cómo vamos con la parte presupuestaria seguimos y seguimos gastando gastando y como se percibe nuestra imagen de que no hay una congruencia empezando de lo indicado del expediente de 84 días a pasar más de 1000 de no terminar una obra y finalmente cualquier que se va retirar cuando nos retiremos lo único que van agarrar y decir es que se han dedicado a poder dilatar los plazos los tiempos y gastar y gastar dinero y nunca terminaron la obra Sr. Alcalde yo le pido que haya aquí una mayor exigencia a que se culminen los proyectos que proyectos estamos dejando y también Sr. Alcalde que se explique de manera clara porque existe tanto estos problemas en ejecuciones presupuestales y ampliaciones de plazos porque no terminamos esa obra de verdad hasta este punto Sr. Alcalde mirando los porcentajes nada mas observo que existe definitivamente un total descuadre entre el manejo financiero la ampliación de plazos no se la verdad como justifican este tipo de trabajos.

El Ing. Loayza indica que un poco para aclarar el panorama de porque los plazos si bien sabemos que las obras en la parte alta trabajamos posiblemente hasta el día de Moquegua por la caída de lluvias tenemos ahí entonces mes de diciembre enero febrero marzo abril 05 meses de promedio que no se puede trabajar porque es temporada de lluvia y por esa razón se está considerando todas estas ampliaciones de plazo no se puede trabajar ni maquinaria ni personal entonces esos días están considerados en estas ampliaciones de plazo no es como trabajar acá en Moquegua de enero a diciembre y darle la vuelta al año valga la aclaración a la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero indica que este es un problema que viene ya desde el 2011 en el 2013 la unidad operativa solo tiene dos órdenes de servicio una por 4951 y una por 9913 del tramo 3 y es del 22 de febrero al 3 de septiembre de este año dos órdenes de servicio y en el tramo numero 2 solamente tiene una orden de servicio por 9930 soles lo que dice la regidora Sandra Gonzales Gómez es verdad la unidad operativa a estado facturando y cuáles son los tramos que más han generado porque muchas veces acá solamente estamos hablando de una maquinaria y mas maquinarias están distribuidas en los diferentes tramos y comparando lo que han hecho durante el 2012 y 2013.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos manifiesta que nosotros podemos percibir muchas cosas efectivamente aparentemente hay servicios excesos de gasto por todo lo que viene aconteciendo pero creo que mayor claridad Sr. Alcalde esta obra está sometida a contraloría ahí se harán las denuncias correspondientes y yo pienso que debe pasarse a la otra disposición.

El señor Alcalde indica que terminamos con el último tramo.

El Ing. Alonso Adoro Taipe a cargo del tramo 3 del asfaltado de la carretera Cuchumbaya Calacoa desde el kilometro 40 más 00 a 60 más 00 plazo inicial es de 316 días calendario actualmente se han presentando dos ampliaciones que se encuentran en trámite la primera ampliación es por 313 días también se encuentra en trámite para el costo directo son 15 millones noventa y un mil veinte, treinta solamente para el costo directo el saldo presupuestal de todo el proyecto es de un millón cuarenta y tres actualmente nos encontramos en ejecución tenemos un avance fisico valorizado con prestamos unitarios aprobados de 7 millones setecientos setenta y dos mil quinientos diecisiete y mas tenemos un avance financiero comprometido de 94.33% tenemos un avance financiero del 75.90% el inicio de obra ha sido el 22 de marzo del 2012 los objetivos principales del proyecto es brindar un adecuado acceso vial de la población del sector de Cuchumbaya y San Cristóbal Calacoa y su producción hacia los mercados locales regionales esta obra se ha ejecutado todo el 2012 y parte del 2013 6 millones ciento cuarenta mil soles el presupuesto asignado pagado girado o devengado es de 11 millones y mas.

La regidora Sandra Gonzales Gómez indica que antes de empezar el presupuesto era de 18 millones para 313 días lo que yo quería saber es a la fecha cuantos millones mas ya se han incorporado Sr. Alcalde en lo que están exponiendo los ingenieros uno de los puntos débiles es el área de logística y además indica que se a gastado mas de 3 millones y mas se a gastado en el pago de personal en el informe de la OCI en el punto 9 dice se ha asignado combustible para el uso de la subgerencia de tesorería a afectado al presupuesto a la obra generando gastos la



00082

utilización del combustible a través de los vales de consumo n°3594 3394 suscrita por el CPC Ana Laura Chucuya Peñaloza son aspectos que la misma contraloría ya a observado y que Sr. Alcalde ya se tienen que poner en orden y siempre en el tema de logística y yo no entiendo como luego después Sr. Alcalde lo único que hace es retar a las personas incluso hasta colocarle se Asesores de Ud. cuando han tenido tantos problemas en el tema de logística bueno las decisiones administrativas las tome Ud. pero lastimosamente las consecuencias la asumimos todos incluso los Moqueguanos y Regidores en uno de los puntos del informe de la OCI dice deficiencias en la contratación de servicio de carga y disparo para la voladura de rica suelta o fija a permitido lo que han hecho es fraccionar la adquisición y la adjudicación a empresas que no demuestran los documentos para el buen uso de los explosivos se a fraccionado en vez de generar un solo servicio se a fraccionado, cuando la suma total correspondía a convocar a un proceso de selección para tal efecto se dividieron los requerimientos de manera que generaron ordenes de servicio que no superaron las 3 unidades tributarias Sr. Alcalde todos estos riesgos detectados que son como 10 y que tienen muchos que ver con el área de logística esperemos que se pueda aclarar en una próxima sesión de concejo y el tema de infraccionamiento es un tema irregular espero que ud. tome las medidas correctivas porque ese a sido uno de los aspectos que a generado el retraso también de las obras.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado manifiesta que estamos evidenciando cada vez más claramente que hay varios factores que han incidido para el incremento del presupuesto de esta obra está resultando demasiada cuantiosa creo yo quería hacer la siguiente pregunta también hemos evidenciado que los estudios y los expedientes técnicos difieren mucho con la realidad en que porcentaje difiere su expediente técnico con lo que Ud. a encontrado y eso sucede creo que en la mayoría de proyectos no se si solamente se hace en gabinete que al enfrentar la realidad por eso es que tenemos ampliaciones de plazo ampliaciones de presupuesto pienso que un estudio un expediente técnico puede tener una diferencia exagerando un 80% pero acá hay una diferencia me parece totalmente mínima a una diferencia máxima quisiera que me responda por favor ingeniero?.

El Ing Agüero. indica que van alcanzar hasta el momento hemos formulado 2 ampliaciones presupuestales las cuales ya hemos tramitado actualmente tenemos una en proceso de elaboración es algo que no se puede estimar claramente pero nosotros vamos a tener aproximadamente en este tramo de la carretera un 30 % de adicional lo que no está bien congruente es el uso de los recursos que usamos mano de obras materiales y estamos utilizando mucho mas mano de obra que deberíamos de usar las partidas que estamos utilizando son netamente mano de obra, la mano de obra actualmente esta duplicada tenemos en 200% cuando lleguemos a culminar la obra vamos a llegar con respecto al expediente técnico 400% si vamos en este avance respecto a una de las observaciones que está haciendo la OCI estamos levantando todas las observaciones en la obra ya no se encuentra pasando personas administrativas solamente obreros, este año no se le asignado gastos de administración porque simplemente ya se le acabaron los gastos de combustible en el año 2012 nosotros tenemos una directiva en la cual cada una de las gerencias se hace cargo de su gasto.

El señor Alcalde indica que con el informe de contraloría volveremos a tratar este tema y se procederá a las respectivas sanciones, pasamos al Recurso de Apelación presentado en este proceso de elecciones del Centro Poblado San Francisco dando el uso de la palabra al recurrente confirme a ley.

El Presidente del Comité Electoral indica que el Dr. No pudo venir porque esta indispuerto.

El señor Alcalde indica que iremos por orden como han sido elevados el expediente 024608 Recurso de Apelación interpuesto por David Ninaraqui Pari, revocar la Resolución N° 003-2013-CE-CPSF, le damos la Palabra al Sr. David Ninaraqui Pari.

El Sr. David Ninaraqui Pari indica que le cederá la palabra a su Abog.

La Abog. manifiesta que como es de conocimiento se a interpuesto una tacha a la lista de candidatos basados principalmente en la Ordenanza Municipal 030-2008-MPMN y basados también en la ley la tacha es contra el Movimiento Independiente Electoral del Centro Poblado de San Francisco en la lista de candidatos pertenecientes al movimiento independiente "Juventud y Experiencia por San Francisco" a omitido un requisito obligatorio establecido en el artículo 21 de la Ordenanza Municipal 030-2008.MPMN la misma que se encuentra con la fecha de concordancia con el artículo 10 de la ley 26864 se presento en la lista a alcaldes regidores de acuerdo con la Ordenanza Municipal 030-2008.MPMN donde se ve claramente que se incumple la firma del Sr. René Mamani Meneses posteriormente y dentro del plazo establecido el comité electoral ha procedido a efectuar la resolución 003-2013 en el momento en que dan impulso a la Resolución dice que no se ajusta de acuerdo a la Ordenanza Municipal 030-2008.MPMN porque como es claramente manifestado nos estamos basando básicamente en el artículo 21 de la Ordenanza Municipal 030-2008.MPMN en tal sentido ellos consideran que los hechos sustentados son de carácter subjetivo y subsanables sin embargo el cronograma presentado para el desarrollo de este proceso después de la tacha que interponen a cualquier ciudadano así lo estable la ley ante estas circunstancias ellos como lo manifiestan que son subsanables y que es algo prácticamente de poderse corregir declaran infundada el Recurso de Tacha ese es motivo por el cual mi patrocinado



00083

a procedido a interponer la respectiva apelación sustentándose nuevamente en el artículo 21 y sustentando también su petición con la jurisprudencia el mismo JNE establece que los requisitos deben estar debidamente establecido y con la tacha de haber incumplimiento es mas ya este pleno de concejo anteriormente ya se ha pronunciado sobre hechos similares que se habían presentado en San Antonio entonces en tal sentido pongo en conocimiento de ustedes que la resolución del JNE es la 2196 donde establecen que ellos realmente debieron de cumplir con dicho requisito para presentar la documentación requerida es así que también obra en el respectivo expediente es por eso que venidos en segunda instancia como nos permite la ley con el principal objetivo de lograr la tacha porque no han presentado lo que en forma obligatoria estableció la Ordenanza Municipal 030-2008.MPMN pueden visualizar respecto a la firma ahí podrán observar las fotos para que puedan tomar mayor conocimiento ahora debo indicar que respecto a este primer sustento nosotros a continuación vamos a ver el motivo por el cual el recurrente pide la tacha completa.

El señor Alcalde indica que daremos la palabra al representante de la lista Independiente Juventud y Experiencia

El representante de la lista Independiente Juventud y Experiencia manifiesta que es un recurso de tacha contra un regidor René Mamani Meneses pero según la exposición realizada por la Abog. que nos indica que es tachar toda la lista presentada en razón de no a ver aparecido la firma de uno de los regidores pero no nos explica si este requisito es un requisito formal o es un requisito de fondo ya que si bien es cierto la jurisprudencia del JNE indica que si es un requisito pero no de forma sino de fondo expresa la voluntad del que quiere participar en las elecciones pero tenemos que tener en cuenta según este proceso electoral que ya hay unas elecciones que son principales y si exprese mi voluntad de participar como candidato porque en una segunda vez se me exige que exprese nuevamente su voluntad recién el día de hoy nos han alcanzado gracias a la prensa el Informe 1080-2013 de la GAJ el cual evidentemente debo felicitarlos porque lo han hecho específicamente bien pero justamente el problema que tiene es que no se han pronunciado sobre unas elecciones complementarias y también se han pronunciado sobre los requisitos del recurso de tacha.

El señor alcalde indica que de una vez damos lugar a la réplica y a la contra replica luego.

La Abog. manifiesta que lo que el recurrente expresa que no tenía la firma de Abogado nosotros nos basamos supuestamente en lo que dice la norma y cuando hablamos de norma hablamos de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN que incluya artículo 35.

El señor Alcalde indica que vamos a dar la palabra a los regidores para luego pasar al voto del primer informe.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya manifiesta que tal como indica la ley de elecciones Municipales menciona claramente en el artículo 10 que la lista de candidatos se presenta en un solo documento debiendo contener pedidos nombre firmas tal como figura el documentación nacional de identidad y domicilio real pero el artículo 19 de la misma ley de elecciones Municipales 26864 indica lo siguiente la tacha que se declare fundada respecto.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que prácticamente dos una como regidor y otra como alcalde?

Representante del Sr. Filomeno Tito manifiesta que las cosas para él están bien claras yo también pienso que es de igual forma para la opinión pública tengo dos autorizaciones y exclusivamente en la primera es para que participe como Alcalde y la segunda autorización es para que participe como regidor de participar por un partido político y en la segunda para un movimiento independiente las cosas están bien claras están elecciones son complementarias.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que los partidos políticos solamente da una autorización no para alcalde ni para regidor que pueda ayudarme la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Yovana Estrada Casani

La Abog. Yovana Estrada Casani manifiesta que efectivamente se encuentran dos autorizaciones una para el partido político y la otra para el movimiento independiente que se está presentando actualmente y donde me es en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN donde indica que se debe de presentar con la solicitud y a sido un acto posterior que se debió de presentar.

El señor Alcalde indica que la propuesta legal y técnica dice 4 a favor de la propuesta de los señores regidores Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Elmer Edison Osnayo Maquera, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero y se da un computo de 05 votos en contra de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Pierola y Sandra Gonzales Gómez.

ACORDO

1.-Declarar fundada en parte el Recurso de Apelación interpuesto por David Andrés Ninarqui Pari, Revocar la Resolución N° 003-2013-CE-CPSF del 21-08-2013 emitida por el Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco; y RECONFORMANDOLA declarar FUNDADA la tacha interpuesta al candidato a regidor Sr. Rene Mamani Meneses y DECLARAR INFUNDADA la tacha a la lista de candidatos del Movimiento Independiente



00084

"Juventud y Experiencia por San Francisco" ante el vacío legal en la regulación de la tacha contra toda la lista.

2.-CONFIRMAR la Resolución N° 02-2013-CE-CPSA de fecha 16-04-2013, emitida por el Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco que DECLARA INFUNDADA la tacha interpuesta por la ciudadana sufragante doña THARNELLY GLENDA TAPIA SOSA, en contra del candidato a la regiduría del Movimiento Independiente "Gestión y Desarrollo San Francisco" FILOMENO JUAN TITO LUIS.

El señor Alcalde indica a la Secretaria General que la resolución es Contraria y se levanta la Sesión.

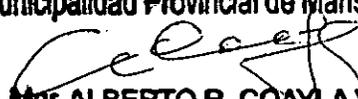
Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.




ABOG. KATHY REAÑO BAYONA
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE